

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)
SUCESION
Radicado 2017-00889

Anéxese la constancia de envío del correo electrónico al secuestre, allegada por la apoderada demandante, igualmente el correo que confirma que éste fue recibido por Gerenciar y servir S.A.S de fecha dos (02) de mayo de los corrientes.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b23bcf9b508e331e85706e221499352bb508f2e197e11b25c83caf88a005af9**

Documento generado en 09/05/2022 10:45:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>